



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 03-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 02 de enero del 2017

Vista la Resolución Directoral Regional N° 008281-2016-DRELM, de fecha 09 de diciembre del 2016, mediante la cual se encarga en el puesto y funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Lic. Eduardo Fiestas Peredo, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 003-2016/DG-ENSFJMA de fecha 05 de enero del 2016 se encarga las funciones de Director de Difusión al Prof. José Javier Salas Ávila;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

Que, el Proyecto Educativo Nacional 2021 en su objetivo estratégico 5, plantea que la educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional;

Que, la Ley General de Educación 28044, señala que la educación es un derecho y el Estado tiene que garantizar una educación integral y de calidad; y

De conformidad con el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

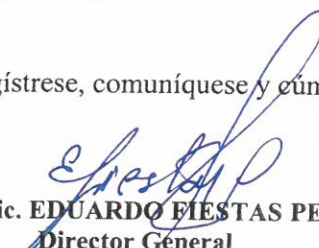
**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** a partir del 31 de diciembre de 2016, la encargatura del Prof. José Javier Salas Ávila en el cargo de Director de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir del 02 de enero de 2017 al Prof. Raúl Huaynate Flores las funciones de Director de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,

  
Lic. EDUARDO FIESTAS PEREDO  
Director General  
Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas